

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión:02                      |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página 1 de 7                   |

|        |    |    |       |    |      |
|--------|----|----|-------|----|------|
| Fecha: | 16 | de | MARZO | de | 2026 |
|--------|----|----|-------|----|------|

| INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CONVENIO                                                                                                                          |
| Contrato número: 1.330.19.13-3877                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | de 15 DE ENERO DE 2026                                                                                                            |
| Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600102414 DE 15 DE ENERO DE 2026 Apropriaciones: ITEM 10: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/06: ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/UnValleAnimalista/REALIZAREVENTOSDE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                   |
| Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                   |
| PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente<br>LÍNEA DE ACCIÓN: N/A<br>PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia<br>SUBPROGRAMA 3301110 - Un Valle Animalista<br>META DE RESULTADO MR33011 - INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL<br>META DE PRODUCTO: MP3301110024501049 - CAPACITAR 10.000 PERSONAS EN PROCESOS DE BIENESTAR ANIMAL, DESDE LA VISIÓN DE RESPETO Y RECONOCIMIENTO COMO SERES SENTIENTES, DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO<br>OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento<br>OBJETIVO ESPECÍFICO: Sensibilizar a la población vallecaucana en procesos de inclusión animal<br>ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/2/01/06 Realizar eventos de promoción de experiencias exitosas en la inclusión y respeto por los animales<br>Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de<br>Cuenta Mayor: 5507052101 |                                                                                                                                   |
| Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTOIMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                   |
| Supervisor:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ</b><br>Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal<br>C.C. 1.144.041.382; Teléfono: 3188990930 |
| Contratista:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>SARAH VARGAS ALZATE</b><br>Ubicación: CALI<br>C.C.1.143.858.227; Teléfono: 3015399293                                          |

## OBJETIVO DEL INFORME



Gobernación

## INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página 2 de 7

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

**Especificaciones,  
Actividades u  
Obligaciones  
Específicas  
Contractuales.**

1. Liderar la planeación y ejecución de la estrategia integral de comunicaciones de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, asegurando su alineación con los objetivos misionales, las estrategias del programa y los lineamientos institucionales del departamento del Valle del Cauca. 2. Diseñar, coordinar y ejecutar campañas de comunicación institucional y pedagógica orientadas a promover la cultura del respeto, el cuidado y la protección de los animales como seres sintientes, adaptando los mensajes a los distintos públicos de interés y territorios del departamento. 3. Dirigir la creación, producción y validación de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales, garantizando coherencia visual, lenguaje incluyente, enfoque pedagógico y pertinencia cultural, de acuerdo con las seis estrategias del programa y las prioridades de la Subsecretaría. 4. Administrar y fortalecer el banco audiovisual institucional, estableciendo criterios de organización, clasificación y uso del material por estrategia, territorio, temática y fecha, facilitando su disponibilidad para informes, piezas institucionales y canales oficiales. 5. Gestionar y dinamizar los canales digitales oficiales de la Subsecretaría (redes sociales, micrositio, boletines y otros), mediante la programación y publicación de contenidos periódicos que visibilicen el impacto territorial y fortalezcan el posicionamiento institucional en bienestar animal. 6. Dar cumplimiento a las orientaciones técnicas y administrativas impartidas por el supervisor del contrato, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

### Porcentaje de Cumplimiento

Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **MARZO DE 2026**:  
Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo

100%

50%

### Otras consideraciones

Sin novedad

## Compromiso

**Fecha de entrega**

Responsible

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página 3 de 7                   |

|             |  |  |
|-------------|--|--|
| Sin novedad |  |  |
|-------------|--|--|

#### Prórroga, suspensiones o adiciones

| Fecha suspensión, prórroga o adiciones | Fecha de reinicio | Responsable |
|----------------------------------------|-------------------|-------------|
|                                        |                   |             |

#### SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

**1. Liderar la planeación y ejecución de la estrategia integral de comunicaciones de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal, asegurando su alineación con los objetivos misionales, las estrategias del programa y los lineamientos institucionales del departamento del Valle del Cauca.**

La contratista lideró y apoyó, a través de diversos medios comunicacionales, el desarrollo y posicionamiento de campañas como "Territorios que Protegen" y "Ruta 42", estrategias orientadas a fortalecer la presencia institucional en los municipios del departamento. Estas iniciativas permitieron acercar la oferta institucional a las comunidades, visibilizar las acciones adelantadas por la Subsecretaría y generar procesos de sensibilización en torno a la protección y el bienestar animal.

SE ANEXA EN EL INFORME EJECUTIVO LAS EVIDENCIAS DE ESTA ACTIVIDAD (FOTOGRAFÍAS, ACTAS DE REUNIÓN, LISTADO DE ASISTENCIA, ETC)

**2. Diseñar, coordinar y ejecutar campañas de comunicación institucional y pedagógica orientadas a promover la cultura del respeto, el cuidado y la protección de los animales como seres sintientes, adaptando los mensajes a los distintos públicos de interés y territorios del departamento.**

La contratista se encuentra en el proceso de diseño y desarrollo de diversas campañas comunicacionales orientadas a fortalecer la cultura de la protección y el bienestar animal en el departamento, promoviendo la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la articulación institucional. Entre estas iniciativas se destacan:

- Todos ponen: campaña orientada a visibilizar y reconocer el trabajo que realizan las comunidades, organizaciones, rescatistas y ciudadanía en general en favor de los animales. A través de esta estrategia se busca resaltar la corresponsabilidad en el bienestar animal, promoviendo acciones colectivas de cuidado, protección y respeto hacia los animales como seres sintientes.
- Valle Multihuella: iniciativa que busca promover la transición de la administración central del departamento hacia una entidad pet friendly, fomentando espacios institucionales más inclusivos para las personas y sus animales de compañía.
- Campaña sobre gestión del riesgo y animales: estrategia comunicacional orientada a sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre la importancia de incluir a los animales en los planes y acciones de gestión del riesgo

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página 4 de 7                   |

• SE ANEXA EN EL INFORME EJECUTIVO LAS EVIDENCIAS DE ESTA ACTIVIDAD (FOTOGRAFÍAS, ACTAS DE REUNIÓN, LISTADO DE ASISTENCIA, ETC)

**3. Dirigir la creación, producción y validación de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales, garantizando coherencia visual, lenguaje incluyente, enfoque pedagógico y pertinencia cultural, de acuerdo con las seis estrategias del programa y las prioridades de la Subsecretaría.**

La contratista lideró y coordinó la producción de los contenidos gráficos y audiovisuales de la Subsecretaría, orientando la construcción de piezas comunicacionales alineadas con los objetivos institucionales y las estrategias de divulgación. En este proceso, definió lineamientos narrativos y elaboró guiones para distintos formatos de contenido, brindó acompañamiento en las etapas de edición y posproducción, y realizó procesos de revisión y corrección de estilo, con el fin de garantizar la calidad, claridad y coherencia de los mensajes difundidos en los diferentes canales de comunicación institucional.

SE ANEXA EN EL INFORME EJECUTIVO LAS EVIDENCIAS DE ESTA ACTIVIDAD (FOTOGRAFÍAS, ACTAS DE REUNIÓN, LISTADO DE ASISTENCIA, ETC)

**4. Administrar y fortalecer el banco audiovisual institucional, estableciendo criterios de organización, clasificación y uso del material por estrategia, territorio, temática y fecha, facilitando su disponibilidad para informes, piezas institucionales y canales oficiales.**

La contratista administró y reorganizó el banco de imágenes actualizándolo con contenido a la fecha y dando una estructura que facilite el proceso de búsqueda y selección, todo adecuándolo por línea estratégica y programa.

SE ANEXA EN EL INFORME EJECUTIVO LAS EVIDENCIAS DE ESTA ACTIVIDAD (FOTOGRAFÍAS, ACTAS DE REUNIÓN, LISTADO DE ASISTENCIA, ETC)

**5. Gestionar y dinamizar los canales digitales oficiales de la Subsecretaría (redes sociales, micrositio, boletines y otros), mediante la programación y publicación de contenidos periódicos que visibilicen el impacto territorial y fortalezcan el posicionamiento institucional en bienestar animal.**

La contratista apoyó la gestión y dinamización de las redes sociales institucionales, mediante la producción y publicación de contenidos estratégicos, entre ellos:

- niveles de violencia animal
- adopciones responsables
- fechas especiales de los gatos
- comisión técnica asesora permanente de gestión del riesgo de desastres para la protección animal
- esterilización animal
- territorios que protegen
- ruta 42
- capacitaciones a inspectores de policía.

**6. Dar cumplimiento a las orientaciones técnicas y administrativas impartidas por el supervisor del contrato, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.**

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la contratista participó en la capacitación sobre Integridad y Ética de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual estuvo enfocada en el valor institucional de la justicia. Este principio se aplica en el desarrollo de mi labor comunicativa mediante la promoción del acceso equitativo a la información para la ciudadanía.

\* NOTA ACLARATORIA:

*myet*

|                                                                                                                                         |                                                  |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del<br>Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE<br/>SUPERVISIÓN</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                         |                                                  | Versión:02                      |
|                                                                                                                                         |                                                  | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                         |                                                  | Página 5 de 7                   |

TODAS LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES  
DESCRIPTAS EN ESTE INFORME REPOSAN EN EL INFORME EJECUTIVO ANEXO.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** NO APLICA
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.

**Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** correspondiente a la cuota número tres (3), La Contratista realizó el pago de planilla N. 6006822398 y comprobante/autorización/cus N. 114467045 del mes de febrero de 2026. Se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (SURA), AFP (PORVENIR) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

#### INFORME FINANCIERO

|                            |                                        |
|----------------------------|----------------------------------------|
| <b>COSTOS DEL CONTRATO</b> | <b>PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA</b> |
|----------------------------|----------------------------------------|

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página 6 de 7                   |

| Concepto                          | Valor        | Concepto (Anticipo, avances, pagos) | Fecha   | Valor       | Observaciones |
|-----------------------------------|--------------|-------------------------------------|---------|-------------|---------------|
| Valor inicial del contrato        | \$24.000.000 | CUOTA1                              | ENERO   | \$4.000.000 | PAGADO        |
| Valor Adiciones                   | \$0          | CUOTA2                              | FEBRERO | \$4.000.000 | PAGADO        |
| Reajustes                         | \$0          |                                     |         |             |               |
| Actualización de precios          | \$0          |                                     |         |             |               |
| Valor Total del Contrato          | \$24.000.000 |                                     |         |             |               |
| Valor pagado                      | \$8.000.000  |                                     |         |             |               |
| Valor causado que no se ha pagado | \$4.000.000  |                                     |         |             |               |
| Valor total ejecutado             | \$12.000.000 |                                     |         |             |               |
| Valor saldo por ejecutar          | \$12.000.000 |                                     |         |             |               |
| Intereses moratorios              | \$0          |                                     |         |             |               |

#### SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

● Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

● Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

● Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

● Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

● Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

● Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

|                                                                                                                                      |                                              |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------|
| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | <b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN</b> | Código: FO-M9-P2-02             |
|                                                                                                                                      |                                              | Versión: 02                     |
|                                                                                                                                      |                                              | Fecha de Aprobación: 17/06/2019 |
|                                                                                                                                      |                                              | Página 7 de 7                   |

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES       | VALOR |    |
|-------------------------------|-------|----|
| VALOR TOTAL                   |       |    |
| Entregable 1:<br>Actividades: | \$    | \$ |
| Entregable 2:<br>Actividades: | \$    | \$ |
| Entregable 3:<br>Actividades: | \$    | \$ |
| Entregable 4:<br>Actividades: | \$    | \$ |
| TOTALES:                      | \$    | \$ |

#### SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

#### INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

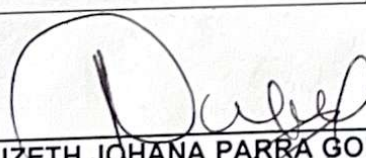
#### INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe      16      De      ABRIL      De      2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

|    |                 |       |    |      |
|----|-----------------|-------|----|------|
| 16 | días del mes de | MARZO | de | 2026 |
|----|-----------------|-------|----|------|

  
**LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ**  
 Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal  
 C.C. 1.144.041.382